



G.T.Y.E

SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

Mendoza, septiembre de 2023

Sres./Sras.

Empleadores

Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales

S / D

Adjuntamos copia de parte de la información publicada en el Boletín Oficial de la Prov. de Mza. de fecha miércoles 21 de diciembre de 2022 en su Edición N° 31767 donde expresa lo siguiente:

“Decreto N°: 2408 MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022 VISTO, el Expediente N° EX-2022- 08627484- -GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual se tramita la reglamentación del Artículo N° 21 de la Ley N° 9434; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 9434 (B.O. 07 -12-2022) autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar subsidios, créditos a tasas subsidiadas y crear programas de fomento que tengan por finalidad asistir a productores y mantener las fuentes de trabajo en las actividades que se han visto afectadas por el daño producido por las contingencias climáticas, que motivaron la Declaración de Emergencia Agropecuaria; Que conforme lo autorizado se ha desarrollado un proyecto de programa con el nombre de Programa Recuperagro, el cual tendrá por objetivo propender a la recuperación, desarrollo y formación profesionalizante para la realización de actividades laborales productivas, amenazadas o impedidas en su realización por fenómenos climáticos; Por ello, conforme lo dispuesto en el Artículo 128 inciso 2) de la Constitución de Mendoza y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A: Artículo 1° - Reglaméntese el Artículo N° 21 de la Ley Provincial N° 9434: Créese el Programa Recuperagro, el cual tendrá por objetivo propender a la recuperación, desarrollo y formación profesionalizante para la realización de actividades laborales productivas, amenazadas o impedidas en su realización por fenómenos climáticos. En el marco del Programa Recuperagro, establézcase una línea de asistencia económica a micro, pequeños y medianos productores, contratistas, trabajadores registrados y desocupados dentro del ámbito de las actividades agrícolas...En el caso de trabajadores/as participantes que cuenten con bono de sueldo, cada trabajador/a recibirá el incentivo económico en su cuenta de CBU por el tiempo que dure su participación en el Programa. Dicho importe deberá ser descontado del Salario percibido por el trabajador/a y el Productor deberá complementar la suma restante para alcanzar el salario establecido por el convenio colectivo de trabajo para dicho sector. Este descuento deberá quedar inscripto en el bono de sueldo bajo la leyenda "Programa Recuperagro - Ministerio de Economía y Energía-Gobierno de Mendoza". **En caso, que el importe a percibir por parte de la provincia sea**



G.T.Y.E

SINDICATO ÚNICOS DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA

Personería Gremial 1379 – CUIT 30-52151503-8

Central: Pedro Vargas 523, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza – Tel: 0261- 4239650

Delegación Tupungato: Belgrano 611 – Tel: 02622 - 465434

Delegación Este: Aguado 556, Ciudad de San Martín. Tel: 0263 - 4433021

Delegación Sur: Bernardo de Irigoyen 990, Ciudad de San Rafael. Tel: 0260 - 4424309

Delegación San Carlos: Tucumán y Huarpes, La Consulta. 02622 - 547467

Correo: trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar

superior al salario establecido por convenio colectivo de trabajo, la diferencia quedará a favor del trabajador/a.”

Es por este motivo, que le comunicamos de que en caso de que quede un excedente de la mensualidad del dinero recibido por el Programa RECUPERAGRO, **SE ABSTENGA** de tomar ese excedente a cuenta de futuras cosechas, futuras mensualidades, para abonar el Decreto 438/2023, etc.

Queda debidamente comunicado.

Evite sanciones o denuncias.

Atte.



LERA EDGARDO A.
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DE MENDOZA
S.U.T.C.V.V.F.

trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar